

DECRETO N° **7675** / 2023

ARICA, 8 de Agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT JUANITO JILACOPA ROJAS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20502		
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4233		
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT JUANITO JILACOPA ROJAS EIRL		
Rut	76834462-0		
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES NRO. 4502		
Correo electrónico	off-contabilidad@hotmail.com	Celular/Fono	934897193
Fecha de Solicitud	07/08/2023	Otorgación N°	2-20502
		Fecha	07/08/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NÉVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FP/fvp


SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL